DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.266 | Martes 31 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2135876

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 31/8/731 EXENTA, DEL 19 DE MAYO DE 2022, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 31/8/763 exenta.- Valparaíso, 24 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, por razones de urgencia por la realización de acto cívico esta autoridad, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley, autoriza el cierre y ocupación de calles Matta, Zoila Gac y Lautaro entre calles Av. Humeres, Ferrocarril a Iquique e I. Domeyko, de la comuna de Cabildo, dicto la resolución exenta Nº 31/8/731 del 19 de mayo de 2022.

2. Que ley Nº 19.880 consagra los principios de celeridad, invalidación de oficio, y conclusivo, es en este contexto y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado, se advierte la necesidad de sustituir en la resolución exenta, citada en el considerando precedente, en su Resuelvo 1, en la parte que se señala "...cierre y ocupación de Av. Perú entre calles Av. Los Héroes y Teniente Merino, Av. Los Héroes entre calles Av. Perú y Av. San Martín, y calle Av. San Martín y Av. Jorge Montt entre calle Av. Los Héroes y sector Las Salinas, de la comuna de Viña del Mar...." debiendo decir "...cierre y ocupación de calles Matta, Zoila Gac y Lautaro, entre calles Av. Humeres, Ferrocarril a Iquique e I. Domeyko, de la comuna de Cabildo...";

3. Que, es deber de esta autoridad subsanar de oficio todo error numérico, de cálculo o cualquier otra circunstancia que pudiese alterar las consecuencias de un acto administrativo, en mérito de estos considerandos;

Resuelvo:

1. Sustitúyase en el Resuelvo 1, de la resolución exenta Nº 31/8/731, del 19 de mayo de 2022, "...cierre y ocupación de Av. Perú entre calles Av. Los Héroes y Teniente Merino, Av. Los Héroes entre calles Av. Perú y Av. San Martín, y calle Av. San Martín y Av. Jorge Montt entre calles Av. Los Héroes y sector Las Salinas, de la comuna de Viña del Mar...";

2. En todo lo no expresamente modificado conforme el Resuelvo 1. precedente, rija íntegramente la resolución exenta referida.

3. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl